RESOLUCION GM N° 784/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA H.M.S. DE HUGO MAIDANA SISUL, EN LA SUMA DE G. 72.500.000 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO., EL CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DIRECTA CUYO ID 185.387 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ"----------

Caacupé, 28 de junio de 2010

VISTOS:

El llamado de la Licitación por Contratación Directa cuyo ID 185.387 convocada por la Municipalidad de Caacupé para la "Construcción de Veredas en la ciudad de Caacupé".----------

Lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y los Art. 63 y 65 del Decreto N° 21.909/03.----------

La ley N° 3966/2010"ORGANICA MUNICIPAL y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal:……; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas,…..----------

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ….g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,…… j) **efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;**----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley No 2051/03, y previa aprobación del llamado a Contratación Directa cuyo ID 185.387 convocada por la Municipalidad de Caacupé para la "Construcción de Veredas en la ciudad de Caacupé" por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------

Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: 1- Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez, RUC 618172-4, Tel. N° 021.595213, Domiciliado en la calle Coronel Romero 472 de la ciudad de San Lorenzo con Mesa de Entrada N° 12.504/10 del 24 de junio del 2010, siendo las 07:00 hs. 2- Construcciones el Oportuno de Daniel Galeano Godoy , RUC 1652142-0, Domiciliado en la calle Dionisio Comet N° 162, Vista Alegre Ñemby; con Mesa de Entrada N° 12.505/10 del 24 de junio del 2010, siendo las 07:27 hs. 3- Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., RUC 80053374-7 y Telf. N° 021 795 556, Domiciliado en Lapacho 851 esq/29 de setiembre barrio Molino Luque, con Mesa de Entrada N° 12.506/10 del 24 de junio del 2010, siendo las 07:37 hs. 4- Arq. Anibal Ayala con RUC 833191-0, con mesa de Entrada N° 12.508/10, siendo las 07:38 hs. 5- Ing. Oscar Tomas Benitez, RUC 369747-9, Domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia 637 de la ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada N° 12.509/10 del 24 de junio de 2010, siendo las 07:55 hs., 6- AC Ingenieria de Alicia Gimenez Saucedo RUC 1.794.709-0 Tel 0511 244391, Domiciliado en la ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada N° 12.510/10 del 24 de junio de 2010 siendo las 08:00 hs. 7- Ing. Julio Cesar Gómez Rodriguez, RUC 366468-6, Domiciliado en 8va Proyectada entre colón y Montevideo 12.511 de la ciudad de Asunción, con mesa de entrada N° 12.511/10 del 24 de junio del 2010, siendo las 08:00 hs. 8- Arq. Gustavo F. Rivela, con RUC 872549-7, con Tel 021 308 164 Domiciliado en Ctan. Caballero Alvarez 2869, San Vicente Asunción, con Mesa de Entrada N° 12.512/10 del 24 de junio de 2010, siendo las 08:00 hs.9- Ypyapy S.R.L. con RUC 80055009-9 con Tel. 021 493 558 Domiciliado en Pte. Franco N° 173 c/ Nuestra Señora de la Asunción edificio Ybaga, con Mesa de entrada N° 12.513/10 del 24 de junio de 2010, siendo las 08:00 hs.10- H.M.S. de Hugo Maidana Sisul, con

//

RUC 641163-0, con tel. 0786-231982 Domiciliado en Humaita 868 c/ Cerro Corá, Barrio Crucecita, Pilar Ñeembucú, con mesa de entrada Nº 12.514/10 del 24 de junio de 2010, siendo las 08:00 hs., formulando sus ofertas en sobre cerrado que fue abierto a los 24 días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, en la Intendencia de la Municipalidad de Caacupé, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Nº 2051/03, que resultó como sigue: 1- Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez con una oferta de G. 92.400.000 (Guaranies Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Mil) 2- Construcciones el Oportuno de Daniel Galeano Godoy G. 78.000.000 (Guaranies Setenta y Ocho Millones) 3- Proyectos y Servicios del Paraguay S.A. 91.760.000 (Guaranies Noventa y Un Millones Setecientos Sesenta Mil), 4- Arq. Anibal Ayala 105.500.000 (Guaranies Ciento Cinco Millones Quinientos Mil) 5- Ing. Oscar Tomas Benitez, G. 74.938.000(Guaranies Setenta y Cuatro Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil) 6- AC Ingenieria de Alicia Gimenez Saucedo G. 104.335.000 (Guaranies Ciento Cuatro Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil) 7- Ing. Julio Cesar Gómez Rodriguez, 104.335.000 (Guaranies Ciento Cuatro Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil) 8- Arq. Gustavo F. Rivela G. 104.600.000 (Guaranies Ciento Cuatro Mil Seiscientos) 9- Ypyapy S.R.L. G. 74.140.000 (Guaranies Setenta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta Mil) 10- H.M.S. de Hugo Maidana Sisul G. 72.500.000 (Setenta y Dos Millones Quinientos Mil).----------

Que, el Comité de Evaluación constituido para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa H.M.S. de Hugo Maidana Sisul, domiciliado en Humaita 868 c/ Cerro Cora, Barrio Crucecita, Pilar Ñeembucú por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, por que tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. -------

En vista a que las empresas que han participado en el presente llamado no han respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el Comité de Evaluación funda en las consideraciones arriba mencionada su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente licitación a favor de la ***Empresa H.M.S. de Hugo Maidana Sisul en la suma de G. 72.500.000 (GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.***----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del Comité de Evaluación, por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe de fecha 20 de mayo de 2010.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPE *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa H.M.S. de Hugo Maidana Sisul, en la suma de* ***G. 72.500.000 (GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO., EL CONTRATO PARA "LA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DIRECTA CUYO ID 185387 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ".***----

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03* ----------

Art. 3º.- LA SECRETARIA GENERAL *procederá a elaborar el contrato respectivo y a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente, a los efectos legales de rigor.* ----------

ART. 4º.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y LA TESORERIA *darán cumplimento a la parte final del Art. 3º de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso.*----------

Art. 5º.- COMUNICAR *a quienes corresponde y, cumplido, archivar.*----------

Anastasio Bobadilla Yarda
Secretario General

Ing. Agr. Arnaldo Alum Deggeller
Intendente Municipal